

INFORME QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE CEMEX LATAM HOLDINGS, S.A. EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE REELECCIÓN DE CONSEJERO EJECUTIVO INCLUIDA EN EL PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA LOS DÍAS 8 Y 9 DE NOVIEMBRE DE 2022 EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE.

### 1) Introducción

Este informe se formula por el Consejo de Administración de CEMEX LATAM HOLDINGS, S.A. (la "Sociedad") de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, en relación con la propuesta de reelección de D. Jesús Vicente González Herrera como consejero ejecutivo de la Sociedad, cuyo cargo vencerá el 13 de noviembre de 2022 (el "Informe").

Dicha propuesta de reelección se someterá a aprobación de la Junta General de Accionistas convocada para el día 8 de noviembre de 2022 en primera convocatoria, y 9 de noviembre de 2022 en segunda convocatoria,

En virtud de lo dispuesto en el artículo 10.1 (apartado e) del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, en caso de que la Junta General de Accionistas deba deliberar sobre el nombramiento, reelección o ratificación de consejeros, la correspondiente propuesta de acuerdo se acompañará de la siguiente información:

- i) perfil profesional y biográfico del consejero;
- ii) otros Consejos de Administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- iii) la categoría de consejero a la que pertenezca, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista que propone o propuso su nombramiento o con quien tenga vínculos;
- iv) la fecha de su primer y sucesivos nombramientos como consejero en la Sociedad;
- v) un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto.

En relación con la propuesta objeto de este Informe, se ha elaborado el correspondiente informe por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que se adjunta como <u>Anexo I</u> (el "Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones").

### 2) Análisis previo

De conformidad con lo establecido en los artículos 9 y 26.6. (apartado b) del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha realizado un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración. La conclusión de dicho análisis se encuentra recogida en el apartado 3 del Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones adjunto.

En este sentido, el Consejo de Administración valora positivamente el perfil, las aptitudes y la experiencia del consejero cuya reelección se propone y considera que dicho perfil se adecua a las necesidades puestas de manifiesto en el análisis previo que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha realizado.

Asimismo, el Consejo de Administración ha considerado la política de selección de candidatos a consejeros que fue aprobada por este órgano, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el 18 de diciembre de 2017.

### 3) Justificación de las propuestas

Además de las razones que aboga la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su Informe, las cuales el Consejo hace suyas, el Consejo de Administración ha valorado en particular los siguientes aspectos sobre el candidato:

- el candidato propuesto reúne los requisitos de honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con las funciones propias del cargo, y no está incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses con el interés social previstas en las disposiciones de carácter general o de la normativa interna de la Sociedad;
- (ii) el mantenimiento de la capacidad de dedicación, así como el desempeño de D. Jesús González Herrera, primero como Director General de la Sociedad y después, como Consejero Delegado y Presidente del Consejo, y
- (iii) su experiencia, formación y perfil profesional acreditan sus méritos y competencia para ocupar el cargo de consejero de la Sociedad, habiéndose valorado en especial su dilatada experiencia y conocimientos en el sector en que opera la Sociedad y su grupo de empresas.

El Consejo de Administración también ha valorado los siguientes aspectos y aptitudes del consejero cuya reelección se propone:

 Cuenta con amplia experiencia profesional en los ámbitos de la planificación estratégica, la gestión integral de negocios en múltiples geografías y su conocimiento profundo de la industria del cemento y derivados.

- Dentro de su trayectoria ejecutiva, ha tenido a su cargo la dirección de operaciones de Cemex en diversas geografías, así como de funciones globales en los ámbitos de sostenibilidad, la seguridad y salud industrial y el desarrollo de operaciones.
- Tiene un conocimiento profundo del negocio al haber tenido bajo su mando, en diferentes países, todas las áreas funcionales del mismo, desde la capacidad productiva hasta la gestión comercial, pasando por la cadena de suministro y las áreas de soporte.
- Ha demostrado capacidad en la gestión de equipos amplios, tanto locales como remotos.
  Esto último se hizo evidente al haber liderado áreas de negocio globales, con recursos basados en todos los continentes donde opera Cemex.
- Ha participado en actividades relevantes de fusiones y adquisiciones, incluyendo la incursión de Cemex en el mercado norteamericano.
- Tiene estudios en temas de ingeniería naval y administración de empresas, y experiencia previa en una reconocida firma global de consultoría

### 4) Propuestas de acuerdo que se somete a la Junta General de Accionistas

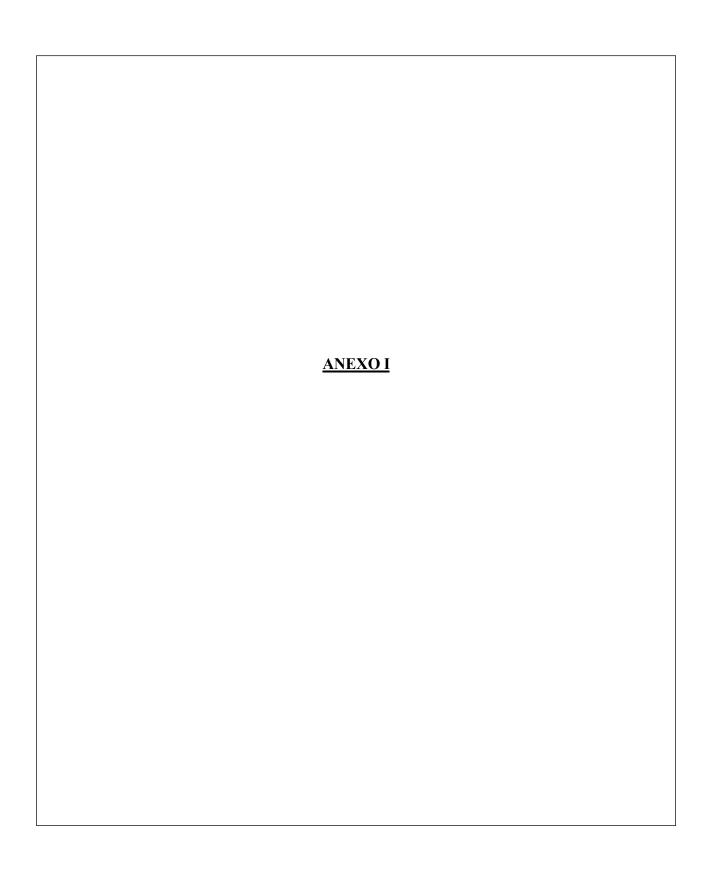
De acuerdo con lo expuesto, así como con lo recogido en el Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración ha concluido que D. Jesús Vicente González Herrera podrá seguir contribuyendo de forma muy positiva al funcionamiento del Consejo de Administración y, en consecuencia, ha acordado someter a la aprobación de la Junta General de Accionistas la siguiente propuesta:

### "1. – Reelección de D. Jesús Vicente González Herrera, como consejero ejecutivo.

"Reelegir a D. Jesús Vicente González Herrera como consejero, de conformidad con la propuesta y el informe justificativo del Consejo de Administración y previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones por el plazo estatutario de tres años, con la calificación de consejero ejecutivo."

En Madrid, a 30 de septiembre de 2022

\* \* \*





INFORME QUE FORMULA LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE CEMEX LATAM HOLDINGS, S.A. AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN RELATIVO A LA PROPUESTA DE REELECCIÓN DE CONSEJERO EJECUTIVO

### 1) Introducción

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de CEMEX LATAM HOLDINGS, S.A. (la "Sociedad") formula el presente informe de conformidad con lo previsto en el artículo 10.2. del Reglamento del Consejo de Administración, que establece que la propuesta de reelección de consejero ejecutivo deberá ir precedida de un informe favorable emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (el "Informe").

Ante el próximo vencimiento del cargo como consejero ejecutivo de D. Jesús Vicente González Herrera, que vencerá el 13 de noviembre de 2022, se ha propuesto su reelección como consejero ejecutivo de la Sociedad. D. Jesús Vicente González Herrera fue nombrado Consejero Ejecutivo por el sistema de cooptación y con carácter interino, mediante acuerdo del Consejo de Administración de fecha 13 de noviembre de 2019, previo informe favorable de esta Comisión y ratificado por la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de julio de 2020.

### 2) Objeto del Informe

En el marco de lo anterior, y una vez realizado un análisis previo de la composición y necesidades del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad (la "Comisión") formula este Informe con la finalidad de informar la propuesta de reelección como consejero ejecutivo de D. Jesús Vicente González Herrera, por el plazo estatutario.

### 3) Resultados del análisis de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Como consecuencia de la anterior propuesta, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha analizado las necesidades del Consejo de Administración en base a los siguientes requisitos:

- El Consejo de Administración deberá estar compuesto por un mínimo de 5 y máximo de 9 consejeros
- El total de consejeros no ejecutivos deberá representar una mayoría sobre los consejeros ejecutivos
- Se procurará que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario y que el número de consejeros independientes represente al menos 1/3 de los consejeros
- Se procurará que siempre se cuente con integrantes del Consejo que, por sus responsabilidades en posiciones dentro de CEMEX, puedan aportar sus conocimientos de la industria y del grupo en el que se integra la Sociedad
- Se procurará que el número de consejeros sea impar

- Se debe asegurar la debida representatividad y funcionamiento del Consejo de Administración, y que se refleje y favorezca un adecuado balance en diversidad de experiencia, conocimientos y género que enriquezca la toma de decisiones y aporte puntos de vistas plurales al debate de los asuntos que se traten
- Se procurará que el número de consejeras represente, al menos, el 30 por ciento
- Se procurará que en las sesiones de los Consejos se encuentren la totalidad de los consejeros o una amplia mayoría en su caso
- Se procurará que cada consejero aporte alguna especialidad profesional y que cuente con experiencia relacionada con la actividad de la Sociedad
- Cada consejero debería contar con tiempo suficiente para cumplir responsablemente con sus funciones, así como para conocer el negocio de la Sociedad y las reglas de gobierno, participando en los programas de orientación y actualización que se organicen
- Todos los consejeros deberán contar con habilidades básicas que les permitan ejercer un adecuado desempeño de sus funciones
- Los consejeros deberán ser personas honorables, idóneas y de reconocida solvencia, y con competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función y no estar incursos en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses
- Los consejeros independientes deberán reunir los requisitos de independencia requeridos por la Normativa Interna de la Sociedad.

Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ha considerado como parte del análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración las siguientes recomendaciones:

- 1. Incorporar consejeros con el perfil profesional necesario para que áreas tales como gestión de riesgos, auditoría y control interno, gestión de capital humano, financiera, legal y cumplimiento tengan un mayor número de consejeros con un alto conocimiento y experiencia en estas materias.
- 2. Incorporar consejeros que tengan disponibilidad y que, por sus responsabilidades en posiciones dentro de Cemex, puedan aportar conocimientos y experiencia en la industria de los países en los que la Sociedad y su grupo operan.
- 3. Mantener el número de consejeros que componen el Consejo de Administración, y la diversidad en edad y nacionalidad o residencia que actualmente equilibra su composición.

# 4) Informe en relación con la propuesta de reelección de D. Jesús Vicente González Herrera como Consejero ejecutivo.

La Comisión ha valorado positivamente la competencia, experiencia y méritos de D. Jesús Vicente González Herrera, así como el desempeño en sus funciones, primero como Director General de la Sociedad y después, como Consejero ejecutivo desde el día 3 de noviembre de 2019 hasta la fecha, como Consejero Delegado desde el 29 de julio de 2020,

así como su desempeño en sus funciones de Presidente del Consejo desde el 28 de junio de 2022. En particular, la Comisión considera que, en su conjunto, D. Jesús Vicente González Herrera reúne las siguientes condiciones:

- i) Experiencia y conocimientos en el sector en el que opera la Sociedad y su Grupo.
- ii) Experiencia y conocimientos del negocio, sus aspectos económicos, financieros y de mercados geográficos.
- iii) Experiencia en materia regulatoria del sector, gestión de recursos humanos, liderazgo, estrategia empresarial y gestión de riesgos.

A su vez, se han valorado su la capacidad de dedicación, así como el desempeño hasta la fecha de su labor como Presidente y Consejero Delegado.

Asimismo, la Comisión ha verificado que D. Jesús Vicente González Herrera reúne los requisitos de honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con las funciones propias del cargo, y que no está incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses con el interés social previstas en las disposiciones de carácter general o de la normativa interna de la Sociedad.

Se adjunta como documento **Anexo I** el perfil profesional de D. Jesús Vicente González Herrera, así como la restante información que será publicada con motivo de la convocatoria de la Junta General de Accionistas, todo ello de acuerdo con lo estipulado en el artículo 10.1 (apartado e) del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

#### 5) Conclusiones

En base a lo anterior, la Comisión ha acordado elevar su informe favorable al Consejo de Administración para la reelección de D. Jesús Vicente González Herrera como consejero ejecutivo por el plazo estatutario. Del mismo modo, la Comisión acuerda elevar al Consejo de Administración su informe favorable a la reelección de D. Jesús Vicente González Herrera como Consejero Delegado y como Presidente del Consejo.

### ANEXO I – PERFIL DE D. JESÚS VICENTE GONZÁLEZ HERRERA

### 1) Perfil profesional y biográfico

Se incorporó a CEMEX en 1988. Presidente de CEMEX Centro, Sudamérica y el Caribe D. Jesús Vicente González ingresó a CEMEX en 1998 y ha ocupado diversos cargos directivos, incluyendo Director Corporativo de Planeación Estratégica, Vicepresidente de Planeación Estratégica de CEMEX Estados Unidos, Presidente de CEMEX Centroamérica, Presidente de CEMEX Reino Unido, y, más recientemente, Vicepresidente Ejecutivo de Sostenibilidad y Desarrollo de Operaciones. En su puesto actual, el Sr. González es el Presidente de CEMEX Centro, Sudamérica y el Caribe, y Presidente y Consejero Delegado de CEMEX Latam Holdings. Es Ingeniero Naval por la Universidad Politécnica de Madrid y obtuvo una Maestría en Administración de Empresas por el IESE - Universidad de Navarra, Barcelona.

### 2) Otros Consejos de Administración a los que pertenece

Cemex Colombia S.A., Cemex Premezclados de Colombia S.A., Cemex Transportes de Colombia S.A. y Central de Mezclas S.A. Cemento Bayano, S.A., Superquímicos de Centroamérica, S.A., Cemex Caribe, S.A., Cemex Guatemala, S.A., Global Concrete, S.A., Cementos de Centroamérica, S.A. y Cemex Nicaragua, S.A. (persona física representante del consejero Cemex Colombia, S.A.)

### 3) Categoría de consejero a la que pertenece y el accionista que lo propone

- Categoría: Consejero ejecutivo

- Accionista que lo propone: Cemex España, S.A.

## 4) Fecha de su primer nombramiento y sucesivos nombramientos como consejero en la Sociedad

- 13 de noviembre de 2019 (por cooptación) ratificado por la Junta General de Accionistas el 29 de julio de 2022.